

Licencia especial para quienes votaron en un lugar distinto a su residencia

Categoría: Noticias

Publicado: Lunes, 26 Junio 2023 09:31

El Superior Tribunal de Justicia adhirió a la medida dispuesta por el Decreto Provincial N° 149/23, otorgándose licencia especial por dos días al personal del Poder Judicial que sufragó en un lugar distinto al de su residencia.

La justificación deberá realizarse con la presentación de la constancia de emisión de voto expedida por la autoridad de mesa del acto eleccionario del 25 de junio del corriente año.

Por Resolución 320/23 el STJ dispuso que dicha licencia debió usufructuarse el día entre el día 23 de junio, en horario vespertino, y el día 26 de junio del presente año y justificados con la presentación de la constancia de emisión de voto expedida por la autoridad de mesa del acto eleccionario del 25 de junio del corriente año.

El Poder Ejecutivo Provincial decretó una licencia especial por dos días, en virtud del acto eleccionario del día 25 de junio del año en curso, para posibilitar que el personal estatal que deba trasladarse a lugares distantes de sus puestos de trabajo puedan emitir su voto.

En virtud de esta medida, la Corte Provincial adhirió a la misma, considerando que el personal de Poder Judicial de la Provincia de Formosa no puede estar exento del cumplimiento de un deber cívico que constituye la base de nuestro sistema democrático.